

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0181/21

VISTO:

Los recientes comicios llevados a cabo en nuestro país, y

CONSIDERANDO:

Que la Villa Balnearia Marisol ha incrementado su población estable.

Que resultaría sumamente beneficioso para los vecinos y vecinas de Marisol poder ejercer su derecho a sufragar sin necesidad de trasladarse a la localidad de Oriente.

Que las instalaciones escolares existentes en la Villa son aptas para que se lleve a cabo un proceso eleccionario.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires y al ===== Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que por intermedio de quien corresponda analicen la posibilidad de habilitar las instalaciones educacionales existentes en la Villa Balnearia Marisol, para los futuros procesos eleccionarios.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de septiembre de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0067/21